



Voley Playa
CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA
Temporada 2022

1.- TITULARIDAD

La titularidad del Circuito Nacional de Voley Playa (CNVP) Masculino y Femenino corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de la misma, establece su configuración, lugar y fecha de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la producción y explotación comercial del CNVP o alguna de sus pruebas a una o más empresas o entidades (promotor). En este caso, su configuración y características vendrán determinadas por los acuerdos específicos alcanzados por la RFEVB con el promotor.

2.- NORMATIVA APLICABLE

- 2.1.- El CNVP se disputarán bajo la normativa de la Real Federación Española de Voleibol, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos. En particular, serán de obligado cumplimiento las presentes Normas Específicas de Competición, las Normas Generales, el Reglamento de Juego, el Reglamento General de la RFEVB, el Reglamento Disciplinario y el Reglamento Técnico de Voley Playa. Todo ello armonizado según lo establecido en el párrafo segundo del punto anterior.
- 2.2.- Además de la normativa enunciada en el apartado anterior, para cada prueba del CNVP se publicará con antelación suficiente una Normativa Particular que detallará todas las cuestiones pertinentes, como sistema de competición, entrada a la prueba, horarios, etc.
- 2.3.- Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Circuito. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

3.- CONFIGURACIÓN DEL CNVP

El CNVP se compone de un número de pruebas determinado y de celebración sucesiva. El Circuito podrá contar con pruebas de hasta tres categorías distintas. El calendario de torneos se anunciará por circular oportunamente.

4.- RANKING NACIONAL DE VOLEY PLAYA

Todas las pruebas del CNVP otorgarán puntos para el Ranking Nacional de Voley Playa tal y como se establece en el Reglamento Técnico.

El RNVP vigente el día de publicación de la lista de entrada (ranking de entrada) servirá para acceder a las pruebas tal y como se establece en los puntos 7 y 8, y para entrar en el Cuadro Final o la Clasificación.



5.- LICENCIAS

Todo jugador que desee participar en el CEVP Senior deberá tener tramitada la autorización federativa, que deberá hacerse necesariamente a través de un club.

Los jugadores que no sean senior, deberán tramitar y abonar el importe correspondiente a la autorización federativa para categoría senior (véanse las Normas Generales de Vóley Playa).

Todos los deportistas participantes deberán tener tramitada la autorización federativa 15 días antes del inicio del Torneo en el que deseen participar.

6.- DEPORTISTAS PROCEDENTES DE OTRAS FEDERACIONES NACIONALES

La RFEVB podrá admitir discrecionalmente equipos formados por uno o dos deportistas cuya federación nacional de origen no sea la RFEVB, los cuales deberán aportar:

- **carta de autorización de su federación nacional de origen** en la que deberá constar expresamente que tiene licencia deportiva en vigor y seguro médico deportivo asociado a la misma. En el caso de que la normativa por la que se rija dicha federación no contemple esta obligación, el deportista deberá suscribir licencia de vóley playa y autorización federativa o firmar un compromiso de exención de la responsabilidad a la RFEVB y a la empresa promotora por cualquier lesión o accidente producido con ocasión de su participación en el CNVP (Anexo I). En este caso, deberán además, abonar 65 € en concepto de cuota de inscripción y contar con tarjeta sanitaria o seguro médico equivalente valedero en España (c/c IBAN nº: ES52-2100-9194-1422-0135-2537 **de La Caixa.**);

- en caso necesario, el formulario "**FIVB INTERNATIONAL PLAYER'S PARTICIPATION AGREEMENT**" perfectamente cumplimentado.

El acceso de jugadores extranjeros al CNVP se realizará conforme a la normativa FIVB.

7.- INSCRIPCIÓN Y ENTRADA EN EL CNVP

Los jugadores que cumpliendo las condiciones anteriores deseen participar en un torneo del CNVP, deberán remitir por e-mail (voleyplaya@rfevb.com) al Departamento de Vóley Playa de la RFEVB, el documento MOVP-03 - Boletín de Inscripción - (disponible en <http://www.rfevb.comxxxxxx>) debidamente cumplimentado (en caso de que la RFEVB habilitara un sistema de registro on-line, habrá que utilizar en exclusiva éste). A este formulario deberán adjuntar la copia de la Licencia Nacional de Vóley Playa y del DNI/Pasaporte de cada jugador (una sola vez durante la temporada –en el primer torneo en el que deseen participar).

Las fecha tope de inscripción para cada torneo serán las 9:00 horas del miércoles de la semana anterior al mismo; la lista de entrada se publicará al día siguiente conforme al ranking de entrada. Todo ello salvo que se establezcan otras fechas en las normas particulares de cada torneo.

La RFEVB, comprobada la concurrencia de los requisitos de participación de jugadores y equipos y establecido el ranking de entrada, publicará la lista de admitidos, pudiendo dejar pendientes la adjudicación de las invitaciones.



El número máximo de parejas participantes en cada torneo será de 28 en las pruebas de primera categoría (CNVP 3***), de 24 en las de segunda categoría (CNVP 2**), y de 20 en las de tercera categoría (CNVP 1*), salvo que se habilite una ronda más de clasificación el día anterior, en cuyo caso, podrán admitirse 8 equipos más. Todo ello salvo que las condiciones de cada torneo aconsejaran otra cosa.

La entrada en un torneo del CNVP vendrá determinada por la suma de la puntuación de los miembros de la pareja en el RNVP en la fecha establecida anteriormente, siendo preferidos los equipos de mayor puntuación sobre los de menor. En los torneos del CNVP de segunda y tercera categoría (CNVP 1* y 2**) no podrán participar deportistas situados entre los 16 mejores del RNVP. En caso de que no se complete el cuadro de competición, se dará entrada a estos deportistas por orden inverso a su puntuación en el RNVP.

La RFEVB se reserva dos plazas del cuadro final y del cuadro de clasificación para sus equipos invitados (wild cards). Las plazas no adjudicadas por wild card acrecerán a las de ranking.

Las wild cards de la RFEVB en las pruebas de primera categoría (CNVP 3***) sólo se otorgarán en beneficio de los deportistas en quienes concurra alguna de las siguientes condiciones:

- Deportistas incluidos en los programas de Tecnificación, Alto Rendimiento y Alta Competición de Vóley Playa de la RFEVB.
- Deportistas de otras Federaciones Nacionales de conformidad con los acuerdos establecidos entre ellas y la RFEVB y al amparo de la normativa de la FIVB y de la CEV.

Las Wild Cards en las pruebas de segunda y tercera categoría (CNVP 1* y 2**) podrán otorgarse a deportistas en los que no concurren los requisitos anteriores. La RFEVB concede al promotor de cada prueba una de sus Wild Cards en el Cuadro de Clasificación y otra en el Cuadro Final. El promotor deberá comunicar a la RFEVB los equipos beneficiados antes de la publicación de la lista de entrada definitiva.

Aquellos equipos cuya inscripción se recibiera fuera de plazo, quedarán en una lista de espera y podrán acceder al cuadro de clasificación en caso de que se produjeran vacantes.

En cualquier caso, la RFEVB podrá, para completar los cuadros de competición, solicitar en cualquier momento la participación de equipos sin importar su composición.

8.- CUADROS DE COMPETICIÓN

La distribución de los equipos en los cuadros de clasificación y final, la adjudicación de wild cards, equipos invitados por el organizador local en su caso, etc., se establecerá en las normas particulares de cada torneo.

Para la colocación de los equipos en cada uno de los cuadros (seeding) se utilizarán los puntos obtenidos en competición internacional, en el CNVP y en la Final del CEVP Senior, contabilizados en el día de inicio del torneo. Las wild cards del torneo de clasificación tendrán siempre seeding 5 y 6 de ese torneo, y las del cuadro final tendrán el que les correspondiera según sus puntos FIVB en relación con los de los demás clasificados al mismo.

9.- RETIRADAS Y CAMBIOS DE PAREJA

La retirada de equipos y los cambios de pareja son libres hasta el momento de la publicación de la lista de entrada definitiva.



Una vez publicada ésta, las retiradas y los cambios de pareja se ajustarán a las siguientes condiciones:

- los cambios de pareja llevarán aparejados el pago de una cuota de 10 €.
- la retirada de un equipo llevará aparejada el pago de una cuota de 50€, salvo que la misma estuviere amparada con un certificado médico o causa de fuerza mayor, en cuyo caso, la cuota será de 20€. En cualquier caso, no se permiten retiradas de equipos después de las 12:00 del lunes anterior a torneo. Las retiradas realizadas tras este plazo, se sancionarán conforme al Reglamento Disciplinario.

Los cambios de pareja supondrán recalcular los puntos de ranking y, en su caso, modificar su ubicación en el cuadro. No obstante, si el cambio se ha producido una vez publicada la lista de entrada definitiva, los equipos no podrán pasar de la clasificación al Cuadro Final pero sí al contrario. Igual regla se seguirá respecto de las diferentes rondas de la clasificación. En este segundo caso, la pareja con mejor puntuación del cuadro de clasificación pasará al cuadro final. Si tras el cambio de pareja la puntuación de un equipo fuera menor que la requerida para participar, se la excluirá del torneo.

En ningún caso se admitirán justificaciones, certificados o pruebas documentales de retiradas o incomparecencias de equipos o deportistas, transcurridas 48 horas a contar desde la finalización del torneo en el que se hubieran producido.

10.- SUSTITUCIÓN DE PAREJAS

Las parejas que, debidamente inscritas para participar en un torneo no comparecieran a él, serán sustituidas por otras de la siguiente manera:

- si se trata del cuadro de clasificación, se recurrirá a las parejas designadas como suplentes en la lista de admisión;
- si se trata del cuadro principal, se recurrirá a las parejas del torneo de clasificación;
- si disputado el torneo de clasificación se produjera una vacante en el cuadro final, se implementará el procedimiento de "lucky loser", consistente en sortearse entre los perdedores de la última ronda, los dos con mejor seeding. En caso de haber más plazas disponibles sorteará el perdedor del primer sorteo con el siguiente equipo de mayor seeding, y así sucesivamente.

La igualdad de ranking de entrada se dirimirá por el seeding y la del seeding por el ranking, y de persistir la igualdad, según los puntos FIVB, y si no, por sorteo.

Las incomparecencias pasarán al comité de competición.

11.- SISTEMA DE COMPETICIÓN Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DE CADA TIPO DE TORNEO

En el anexo II se establece un cuadro comparativo en el que se señalan las características de los tres tipos de torneos. No obstante, y por necesidades de la competición, podrán realizarse modificaciones al mismo que se anunciarán en las normas particulares de cada torneo.



El Torneo de Clasificación de las pruebas de 2ª y 3ª categoría, se disputará a un solo set.

12.- JUGADORES SELECCIONADOS PARA REPRESENTAR A ESPAÑA

A aquel jugador que, inscrito en un torneo del CNVP, no pudiera participar en él por haber sido seleccionado por la RFEVB para representar a España en un compromiso internacional, se le otorgará, además de la puntuación que obtuviera en éste, una puntuación equivalente a la media de las obtenidas por él durante todo el CNVP. Esta puntuación se le otorgará al final del CNVP con efectos retroactivos a la fecha de celebración del torneo al que no hubiera podido asistir y será tenida en cuenta a los efectos de su participación en otros torneos. Provisionalmente, y para el cálculo del ranking y seeding para entrar en las pruebas siguientes del circuito, en caso de haberlas, se le aplicará la media de las disputadas hasta entonces.

13.- TÍTULO, PUNTOS, PRESTACIONES, PREMIOS Y TROFEOS

Cada uno de los torneos del CNVP tendrá un campeón en cada una de sus categorías masculina y femenina. Se podrá establecer también un título oficioso de Campeón del Circuito.

La participación en el CNVP otorgará a cada jugador la puntuación establecida en el Anexo III del Reglamento Técnico de Voley Playa por su clasificación.

Recibirán trofeo los equipos clasificados en primer y segundo lugar en cada torneo. No habrá medalla de bronce ni se disputará el partido correspondiente.

La entidad promotora de cada prueba podrá otorgar determinadas prestaciones y premios atendiendo a su categoría/o condiciones aprobadas.

14.- OBLIGACIONES GENERALES

14.1.- OBLIGACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Todo jugador inscrito en un torneo del CNVP tiene la obligación de participar en él empleando el mejor de sus esfuerzos.

14.2.- REUNIÓN TÉCNICA

Antes de comenzar la competición, en horario y lugar que se establezca, podrá tener lugar una reunión técnica que, de ser convocada, será de obligatoria asistencia para todos los participantes. En estas reuniones se acreditarán los jugadores, firmarán la hoja de asistencia, se realizarán los sorteos y se supervisarán las equipaciones. La no asistencia a la reunión técnica sin el permiso necesario podrá suponer la exclusión de la prueba y la sanción de la misma como incomparecencia. De no convocarse, los equipos pasarán dicha inspección ante el Director de Competición en el plazo que se indique y con las salvedades que se autoricen expresamente.

De la convocatoria de la Reunión Técnica se informará en las normas particulares de cada torneo.

14.3.- RETRASOS IMPREVISTOS



El Director de competición que hubiere sido contactado por un equipo afectado por un retraso imprevisto podrá, según lo estipulado en el art. 7 del Reglamento Técnico y si lo considera pertinente, tomar las medidas oportunas para el mejor desarrollo del evento.

14.4.- PUNTUALIDAD

Salvo decisión contraria del Director de la Competición, una vez transcurridos 5 minutos de la hora señalada para el comienzo de un partido (saludo), se considerará no presentada la pareja que no estuviera en la cancha de juego.

14.5.- INDUMENTARIA

En las normas particulares de cada torneo, y de acuerdo con su categoría, se establecerá si la organización entrega o no los uniformes de juego. Es obligación de los deportistas acudir con sus propias equipaciones, que deberán estar en línea con lo establecido en el Reglamento Técnico, salvo que el promotor requiera para sí la entrega de uniformes a los deportistas.

15.- CUOTAS, DERECHOS ECONÓMICOS Y PAGO

Los deportistas y equipos participantes deberán ingresar en la cuenta de la Real Federación Española de Voleibol (**IBAN: ES52 2100 9194 1422 0135 2537 de La Caixa**) las siguientes cantidades por los conceptos que se detallan:

CONCEPTO	CUOTA	FIANZA
PRUEBA CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA (por persona)	20 € (*)	
CAMBIO DE PAREJA TRAS PUBLICACIÓN LISTA DE ENTRADA DEFINITIVA	20 €	
RETIRADA PAREJA CNVP Y CEVP SENIOR SIN CERTIFICADO MÉDICO	50 €	
2ª y siguientes RETIRADAS PAREJA CNVP SENIOR CON CERTIFICADO MÉDICO (cada retirada)	20 €	

*Nota: Las inscripciones se harán por pago individual de cada jugador o pagos dobles del importe del doble de lo indicado por persona. En el momento de realizar el pago se deberá indicar a nombre de quién debe ir el recibo, la persona o el club. Si un pago a una prueba se hace de forma conjunta (40), no se podrá hacer un recibo a cada deportista o a cada club de los deportistas si son de distinto club. La RFEVB podrá denegar la posibilidad de modificar el recibo por error al hacer la inscripción y en caso de realizarse el cambio tendrá un coste añadido de 10 € por jugador/cambio.

El pago por el primer concepto se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada del primer torneo en el que el equipo hubiera sido admitido.

El pago por la inscripción en un solo torneo se hará en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista de entrada si ha sido admitido a él.

En los otros supuestos, se hará al tiempo de solicitar la pertinente actuación.

La justificación del pago deberá remitirse a la RFEVB en el mismo término.

En ningún caso se devolverán las cuotas ingresadas por no haber participado el equipo en el torneo en el que hubiera entrado.



Tampoco se devolverán partes alícuotas de la inscripción a aquéllos que, habiendo suscrito la inscripción a todo el circuito, no participaren en alguna de sus pruebas.

En caso de que no se abonaren los conceptos antedichos, la RFEVB los recuperará de los premios que pudieren corresponderles con un recargo del 50%. Igualmente, podrá rechazar la participación en pruebas subsiguientes hasta que se realice dicho pago, lo que en ningún caso supondrá la extinción de la deuda.

16.- INCORRECCIONES DURANTE LOS TORNEOS Y PENALIZACIONES

De manera independiente a lo previsto en el Reglamento Disciplinario de la RFEVB, los deportistas que durante el desarrollo del circuito incurrieran en alguna de las siguientes conductas o circunstancias, serán penalizados con la siguiente pérdida de puntos del RNVP:

- 1.- Incomparecencia a una prueba en la que estuviere inscrito: 1.000 puntos.
- 2.- Descalificación: 1.000 puntos.
- 3.- Negativa a jugar: 1.000 puntos.
- 4.- Juego indolente: 500 puntos.
- 5.- Expulsión de set: 500 puntos.
- 6.- Segunda tarjeta amarilla durante el mismo evento: 140 puntos.
- 7.- Tercera tarjeta amarilla y sucesivas en el mismo evento: 200 puntos.
- 8.- Tarjeta roja: 200 puntos.
- 9.- Segunda tarjeta roja y sucesivas: 360 puntos.
- 10.- Uso de indumentaria no autorizada: 60 puntos la primera vez y 100 las sucesivas.

Si los supuestos anteriores se refirieran al Cuadro de Clasificación, la penalización será del 50% de lo indicado. Si los hechos hubieran ocurrido en Pista Central, las penalizaciones se aumentarían un 25%.

La concurrencia de estas conductas se documentará por el Comité de Competición de la Prueba y se dará traslado del pertinente informe escrito al Departamento de Voley Playa de la RFEVB para su aplicación inmediata. Contra estas decisiones cabe recurso ante los órganos jurisdiccionales de la RFEVB.

Los puntos de ranking de un deportista pueden ser negativos a consecuencia de aplicar dichas penalizaciones.

17.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

18.- VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la temporada 2021. No obstante, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.



A N E X O I

Exención de responsabilidad de la RFEVB y el PROMOTOR de la prueba por daño o lesión producido a deportista con ocasión de su participación en una prueba del Circuito Nacional de Voley Playa

Exemption of liability of RFEVB and the PROMOTER for any harm or injury suffered by an sportsman for participating in any event of CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA

D. _____

Domicilio _____

Datos de contacto _____

Pasaporte nº _____

Asume todo el riesgo inherente a su participación en el CIRCUITO NACIONAL DE VOLEY PLAYA, garantizando que posee un seguro médico público o privado personal que le cubre de cualesquiera daños o lesiones que en dicha participación pudiera sufrir.

Se compromete también a realizar cuantas acciones fueran necesarias para dejar indemnes de cualquier perjuicio personal o material a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VOLEYBOL y al PROMOTOR, así como a cualquiera de sus oficiales, empleados o personal a su cargo.

Fecha:

Nombre:

Firma: